



rrp/fgp
S.94ª/371ª

Oficio N° 18.916

VALPARAÍSO, 18 de octubre de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para hacer aplicable al plebiscito constitucional la disposición que indica, correspondiente al Boletín N° 16.338-07 (S).

Hago presente a V.E que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 114 diputadas y diputados de un total de 154 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 520/SEC/23, de 11 de octubre de 2023.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados